

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

Informe de Supervisión No:	03
Contrato No:	202501807

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	DATALASER S.A.S.		
Identificación:	802.017.734-1		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	TATIANA GONZALEZ ARCÓN		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500734	Fecha de C.D.P.	24/02/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202503907	Fecha del R.P.	16/06/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$142.350.000	
	Adición 1	\$0	
	Adición 2	\$0	
	Adición 3	\$0	
	Total	\$142.350.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de suspensión del contrato	Fecha de reinicio del contrato
18/06/2025	31/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101138763	Anexo 0	Calidad del servicio	11/06/2025	30/04/2026
			Cumplimiento	11/06/2025	30/04/2026
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	11/06/2025	30-04-2026
			Salarios y prestaciones	11/06/2025	31/12/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-40-101063920	Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	11/06/2025	31/12/2025
			Otros		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$142.350.000,00
Adición No. 1		\$0
Adición No. 2		\$0
Adición No. 3		\$0
Valor Total del contrato		\$142.350.000,00
Porcentaje del Anticipo	\$	\$0
Porcentaje del Pago anticipado	\$	\$0
Valor Amortizado del Anticipo		\$0
Valor Ejecutado del Contrato		\$0
Valor por ejecutar		\$141.118.950,00
Valor a pagar en el presente Informe		\$1.231.050,00
No. Factura o Cuenta de Cobro		\$37.035.758,00
		D-5097

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas																	
Obligación	Producto																
1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	DATALASER S.A.S. viene prestando los servicios para la digitalización y fotocopiado de documentos requeridos por todas las dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.																
2. Prestar el servicio solicitado por el Departamento en las instalaciones de la Entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato.	<p>DATALASER S.A.S. instaló las máquinas solicitadas por la Entidad, en las diferentes oficinas de la Gobernación del Atlántico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIAS</th> <th>No. MÁQUINAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría General</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Planeación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Salud</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Jurídica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio de Salud Pública</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tesorería</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Despacho del Gobernador</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>De igual forma, por solicitud de la Supervisión del contrato, se instalaron tres (3) máquinas adicionales en las siguientes dependencias: Secretaría Privada, Tesorería y Quejas.</p>	DEPENDENCIAS	No. MÁQUINAS	Secretaría General	6	Secretaría de Planeación	1	Secretaría de Salud	1	Secretaría Jurídica	1	Laboratorio de Salud Pública	1	Tesorería	1	Despacho del Gobernador	1
DEPENDENCIAS	No. MÁQUINAS																
Secretaría General	6																
Secretaría de Planeación	1																
Secretaría de Salud	1																
Secretaría Jurídica	1																
Laboratorio de Salud Pública	1																
Tesorería	1																
Despacho del Gobernador	1																
3. Cumplir con las especificaciones técnicas concertadas por las partes.	DATALASER S.A.S. viene cumpliendo con todas las especificaciones técnicas concertadas por las partes.																
4. Cumplir con todas las condiciones y características técnicas y de personal conforme a lo establecido en el numeral 3 alcance del objeto / especificaciones del objeto a contratar del estudio previo.	DATALASER S.A.S. cumple con todas las condiciones y características técnicas y de personal conforme a lo establecido en el numeral 3 alcance del objeto / especificaciones del objeto a contratar del estudio previo.																
5. Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por el Departamento del Atlántico.	DATALASER S.A.S. dispuso del stock suficiente de insumos para las máquinas (tóneres y papel) a solicitud del Supervisor del contrato.																
6. Contar con equipos (máquinas multifuncionales) de respaldo en caso de necesitar reemplazar alguna de las que estén prestando el servicio.	DATALASER S.A.S. dispuso de equipos de respaldo para reemplazar las necesidades que se presentaron durante el periodo de ejecución del contrato.																
7. Los operarios siempre deben estar al día en el pago de su seguridad social y tener respaldo de personal en caso de ser necesario por incapacidad, ausencia o cualquier otro motivo.	DATALASER S.A.S. garantiza estar al día con estos pagos, además garantiza el respaldo del personal en caso ser necesario.																

X

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

8. Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de estos al supervisor del contrato, o a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.	DATALASER S.A.S. garantizó el buen estado de los insumos requeridos durante el periodo de ejecución del contrato.
9. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o funcionamiento de los equipos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	Todos los costos causados por el traslado de estos elementos corrieron por cuenta de DATALASER S.A.S.
10. Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado.	DATALASER S.A.S. garantiza el buen estado de los insumos requeridos durante el periodo de ejecución del contrato.
11. Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos.	Disponimos de los canales de comunicación para satisfacer las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.
12. Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidades entregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido.	Todas las entregas por medio de actas serán firmadas por el supervisor del contrato.
13. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.	DATALASER S.A.S. garantiza el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).


TATIANA GONZALEZ ARCÓN quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		Establecer sumatoria de planillas

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.


TATIANA GONZALEZ ARCÓN
 C.C.: 22.570.162 de Polonuevo
 SUPERVISORA


FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO
 C.C.: 72.201.407 de Barranquilla
 REPRESENTANTE LEGAL (S) DATALASER S.A.S.